



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

**ACTA Nº 205 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2009
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.) del **JUEVES 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JULIO SANZ**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Presidente en Funciones del CNSS; **LIC. ROSA MARIA SUAREZ**, Sub Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. SABINO BAEZ** y **LIC. ADALGISA PUJOLS**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **LIC. ANATALIO AQUINO**, Subdirector Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI); **DR. WALDO ARIEL SUERO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes CMD; **SRA. ARGENTINA ABREU**, Suplente Representante Sector Salud; **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. JAIME AYBAR** y **LIC. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SERGIDO CASTILLO**, **SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES** y **ROBERTO PULA**; Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, **SRA. FRANCISCA JIMENEZ** y **SRA. SOL AMANTINA DELGADO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. CANDIDA REYES** y **ARQ. MARCOS MARTINEZ**; Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MINERVA MAGDALENO**, Suplente Representante Gremio Enfermería; **SR. JESÚS NAVARRO** y **AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de la Microempresa; y la **ING. YLSE MENA DE RODRIGUEZ**, Gerente General del CNSS.

Presentaron excusas los/las Consejeros/as: **Yudith Castillo**, **Joel Santos**, **Circe Almánzar** y **Mercedes Canalda**.

Estuvieron presentes en calidad de invitados el **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Subgerente General del CNSS; **LUÍS PAULINO**, Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el **Lic. Julio Sanz**, Presidente en Funciones del CNSS, declaró abierta la sesión y sometió a aprobación la siguiente:

[Handwritten signatures and initials are present in this section, including names like 'Julio Sanz', 'Luís Paulino', and others.]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

AGENDA

1. Lectura y aprobación Acta de la Sesión Ordinaria 201, y 202 del 12/02/09 y 05/03/09 **(Resolutivo)**
2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales:
 - a) Comisión Permanente de Salud:
 - i. Informe Temas Pendientes. (Resolutivo).
 - Diseño de la Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del PBS. (Resolución No. 167-05 d/f 20/09/2007).
 - Informe SISALRIL Avance del Seguro Familiar de Salud d/f 6 de diciembre del 2007. (Resolución No. 172-03 d/f 6/12/2007).
 - Cumplimiento Resolución No. 173-02 sobre el Registro de Menores Indocumentados. (Resolución No. 175-01 d/f 14/02/2008).
 - ii. Informe sobre Plan de Servicios de salud a los Pensionados y Jubilados de la SEH. (Resolución 204-01 d/f 19/03/ 2009) **(Resolutivo)**
 - b) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.
 - i. Solicitud Forma Distribución Mensual Presupuesto 2009. **(Resolutivo)**.
 - ii. Solicitud Derogación Resolución CNSS No. 71-03 d/f 15/04/2003 sobre pago de intereses Préstamo Bancario del Inmueble CNSS. **(Resolutivo)**.
3. Ampliación Plan Básico del Servicio de Salud del Régimen Contributivo. (Solicitud Sector Laboral/Comunicación CNUS d/f 11/03/2009). **(Resolutivo)**
4. Informe Tesorería de la Seguridad Social sobre Situación cotizantes con salario por debajo al Salario Mínimo Cotizable. (Resolución No. 204-04 d/f 19/03/2009). **(Resolutivo)**
5. Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo para Pensionados de la Ley 87-01 (*Pensionados por Discapacidad por enfermedad común, enfermedad profesional y/o accidentes de trabajo*). **(Resolutivo)**
6. Turno Libre.

Antes de tratar los puntos de Agenda, el **Presidente en Funciones** refirió a los Miembros del Consejo la comunicación recibida de la Gerencia General, proponiendo la fecha del día 16 de abril en curso para celebrar la Sesión Especial en la cual los Titulares de las Instancias del SDSS presentarán las Memorias del 2008 y los Planes del 2009. Preguntó sobre la disposición para aceptar la fecha, a lo que solamente el Consejero Esperidón Villa Paredes respondió que no estará presente para esa fecha y todos los demás estuvieron de acuerdo.

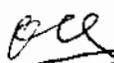


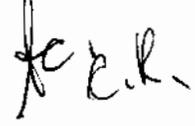








2



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

**1. Lectura y aprobación Acta de la Sesión Ordinaria 201 y 202 del 12/02/09 y 05/03/09
(Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones** sometió la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado. A seguidas sometió a votación la aprobación del Acta 201, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada el 12 de febrero de 2009.

El **Consejero Jaime Aybar**, expresó en nombre del Sector Empleador que aprobaban el Acta con las observaciones enviadas por correo electrónico.

No habiendo más observaciones el Acta fue aprobada con las observaciones realizadas.

Resolución No. 205-01: Se aprueba el Acta No. 201 correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 12 de febrero del 2009, con las observaciones realizadas.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación la aprobación del Acta No. 202, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 05 de marzo del 2009, la cual no tuvo observaciones y fue aprobada por todos.

Resolución No. 205-02: Se aprueba el Acta No. 202 correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 05 de marzo del 2009, con las observaciones realizadas.

La **Consejera María Teresa Fernández** observó que los borradores de Actas deben llegar con más tiempo de antelación para que en las reuniones del Sector puedan apoyarse en la participación que tuvieron en algunos temas.

El **Consejero Jesús Navarro** observó que en las síntesis de las exposiciones no sean tan resumidas las intervenciones de los Consejeros.

El **Presidente en Funciones** instruyó tomar las notas correspondientes y dio paso al tema siguiente.

2. Informes Comisiones Permanentes y Especiales:

a) Comisión Permanente de Salud:

i. Informe Temas Pendientes. (Resolutivo).

- Diseño de la Metodología de Evaluación Periódica, Seguimiento e Indexación del Costo del PBS. (Resolución No. 167-05 d/f 20/09/2007).
- Informe SISALRIL Avance del Seguro Familiar de Salud d/f 6 de diciembre del 2007. (Resolución No. 172-03 d/f 6/12/2007).
- Cumplimiento Resolución No. 173-02 sobre el Registro de Menores Indocumentados. (Resolución No. 175-01 d/f 14/02/2008).



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

El Presidente en Funciones del CNSS cedió la palabra a la Presidenta de la Comisión de Salud.

La Consejera Rosa María Suárez, Presidente de la Comisión Permanente de Salud, informó que en la Sesión anterior se hizo entrega del Informe de los temas pendientes que tiene la Comisión, dos de los cuales son de carácter informativo sobre las gestiones que ha venido haciendo la Comisión; pero el tercero se refiere a la Resolución No. 175-01 sobre el registro de menores indocumentados, que sí es de carácter resolutivo porque la Comisión ha solicitado que se reciba el informe del Tesorero de la Seguridad Social. En ese Informe el Tesorero participa el cumplimiento que se ha dado a la Resolución, pero a la vez expresa que el desarrollo de un Módulo Informático para realizar los reversos o descuentos, no se ha podido aplicar por la notificación de un Recurso de Impugnación contra la Resolución 192-04. Solicitó pues que el CNSS descargue a la Comisión, aceptando el informe del Tesorero de la Seguridad Social, que forma parte del Informe. A continuación presentó el informe colocado en agenda para conocerse en la sesión.

ii. Informe sobre Plan de Servicios de salud a los Pensionados y Jubilados de la SEH. (Resolución 204-01 d/f 19/03/ 2009) **(Resolutivo)**

La Consejera Rosa María Suárez informó que la Comisión se reunió para dar cumplimiento a la encomienda asignada mediante la Resolución No. 204-01, en la pasada Sesión del Consejo celebrada el 19 de marzo en curso, para realizar dos Consultas Legales. Informó que la primera Consulta Legal le fue solicitada al Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal del Consejo, quien dio su respuesta el día 30 de marzo y ese mismo día fue discutido en su presencia, con los considerandos expuestos por él, y resaltó que fue entregada a todos los Miembros del Consejo copia de dicha opinión. Señaló que la tipificación dada por el Consultor Legal, ubica a ese grupo de pensionados dentro del Régimen Contributivo y que se sustenta en lo dispuesto por los artículos 35 y 43 de la Ley 87-01. Asimismo le fue solicitada la Opinión Legal al Dr. Milton Ray Guevara, z quien la solicitud de consulta le llegó el día 26 de marzo y él se comprometió a entregar la respuesta el día 01 de abril, por lo que la Comisión en pleno no ha tenido el tiempo de valorar las consideraciones de derecho y de hecho, entre las cuales señala que este tipo de población no pertenece a ninguno de los tres Regímenes establecidos por la Ley 87-01 en el Artículo 7, porque la categoría de pensionados y jubilados no se incluye entre los sujetos jurídicos contemplados en los tres regímenes. Argumenta que deben ser considerados como un Régimen especial e indica que el CNSS, como Órgano Rector del Sistema, está facultado para establecer esta normativa y crear este régimen de carácter transitorio, en tanto que algunas situaciones legales no previstas dentro de la Ley se deben ir cerrando. Indicó el Consultor además, el carácter supra disposición que tienen los principios de la Ley de Seguridad Social en los que se establece la universalidad como uno de estos.

Asimismo en el Considerando Final señala que el Estado Dominicano prestó el dinero, hace honor a lo dispuesto en el artículo 8, numeral 17, Párrafo Segundo de nuestra Carta Magna que

[Handwritten mark]

[Vertical list of handwritten marks/signatures]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

dice que "El Estado prestará su protección y asistencia a los ancianos en la forma que determine la ley, de manera que se preserve su salud y se asegure su bienestar".

La **Consejera Rosa María Suárez** observó que hay dos posiciones en la tipificación que fue solicitada y las implicaciones que tiene una de ellas, incluso que expresar que la Ley no contempla a los pensionados ni los jubilados entra en contradicción con el Artículo 123 de la Ley en que sí enumera los beneficiarios del SDSS en el Régimen Contributivo y tipifica a los pensionados y jubilados como ellos; y dado que hay ese nivel de imprecisión o de contradicción en los dos informes, la Comisión de Salud solicita al Consejo permitir hacer la valoración de ambas consideraciones y así poder emitir sus recomendaciones para que el Consejo pueda evaluarlas.

El **Presidente en Funciones** planteó lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Salud, en el sentido de que se reciba el Informe de la Comisión Permanente de Salud y que reciba el Informe de la Tesorería de la Seguridad Social, descargando a la Comisión del mandato establecido en la Resolución 175-01 del 14 de febrero de 2008. Preguntó si había alguna observación de parte de los Miembros.

El **Consejero Jesús Navarro** consideró apropiado aprobar el informe de la Comisión incluyendo la aprobación del Informe de TSS y resaltó la importancia de que la situación de los menores se haya regularizado, lo cual motivó esa resolución.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación la solicitud de la Comisión Permanente de Salud de que sea descargada del tema relacionado con el registro de menores, citado en la Resolución No. 175-01 del 14 de febrero, 2008, en virtud de que dicha situación fue resuelta mediante la Resolución No. 192-04 del 30 de octubre 2008 y se recibió el Informe de la Tesorería, de fecha 19 de marzo 2008, sobre los resultados de su aplicación.

Resolución No. 205-03: Se libera a la Comisión Permanente de Salud de continuar el seguimiento de registro de menores indocumentados, en virtud del informe de resultados que presentó la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 17 de marzo del 2009.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación la solicitud de la Comisión Permanente de Salud para que se le conceda un plazo para valorar las consideraciones recibidas de los Consultores Legales sobre el Plan de Salud para los Pensionados y Jubilados de la SEH, a fin de emitir sus recomendaciones al Consejo.

La **Consejera Adalgisa Pujols** consideró que continúa la preocupación porque ya van tres sesiones consecutivas que se posterga la aprobación del tema. Observó que visto que hay disidencias en las opiniones legales que se han recibido y conscientes de que en la Constitución de la República y la Ley 87-01 está definida la Universalidad, como Principio Rector de la Seguridad Social. Resaltó que este es un problema humano y es una situación que no se hace esperar. Solicitó que se deje establecido en esta Sesión cuándo será el plazo

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "PHM", "5", and other illegible signatures.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

en que el tema será conocido y se decida de una vez por todas la situación de los pensionados, porque tanto los pensionados que necesitan el servicio como el IDSS no aguantan más la carga económica y el SDSS está obligado a resolverlo.

El Consejero **Sergido Castillo** apoyó en todas sus partes lo dicho por la Consejera **Fátima Pujols**, reiterando que este es un problema que no espera, pero que a la luz de la propuesta de la Comisión de Salud entiende que debe ponérsele un plazo relativamente corto y recordó que la Resolución del pasado Consejo instruyó que sea escuchada la Federación de Pensionados y hasta donde tiene entendido la Comisión todavía no se ha reunido con ellos. Por esa razón consideró que a la Comisión se le de un plazo no mayor de 10 días para que evalúe las dos propuestas de opiniones que recibieron de las Consultas Legales, tal como fue el mandato de la Resolución.

La Consejera **Altagracia Libe** pidió al CNSS que se argumente cualquier otra causa para posponer el tema, porque no hay que ser abogado para interpretar los artículos mencionados por la Presidenta de la Comisión de Salud. Suplicó que no argumenten que los pensionados no están bajo el marco de la ley de seguridad social, porque los argumentos son económicos y nadie quiere cubrir el costo de los ancianos.

El Consejero **Jesús Navarro** criticó la posición dubitativa del Dr. Milton Ray Guevara, la cual a su entender tiene implícita una dicotomía difícil de resolver, y alegó que es una situación terrible negar la universalidad de la Ley, para traer un inconveniente y crear una condición especial; esta situación ha provocado que 10 y 20 mil pensionados se hayan visto precisados a buscar seguro privado. Afortunadamente el Gobierno ha dicho que si no se aprueba se dictará por decreto, lo cual aplaudió.

La Consejera **Amarilis Danae** hizo un llamado a la sensibilidad humana de la Comisión, resaltando que esas personas dieron sus mejores años al desarrollo de la Nación. Secundó que solamente se otorgue una semana de plazo para recibir el informe que presentará la Comisión.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Bienvenido Martínez**, aclaró que se trata de la opinión de dos prestantes juristas que manifiestan sus criterios al interpretar la Ley. El problema viene de raíz y es que la Ley tiene demasiadas lagunas. En este momento se trata de justicia social, porque hay ochenta mil pensionados, octogenarios en su mayoría, que necesitan protección de salud y ante la ausencia de una normativa que les indique lo que les corresponde y a lo que tienen derecho, se trata de una decisión que debe tomar el Organismo Rector de la Seguridad Social, que es el CNSS. Es por eso que la propuesta original que se trajo aquí no menciona ninguno de esos Regímenes, sino que establece que es un proyecto piloto transitorio para un grupo especial, a fin de lograr uno de los objetivos de la Ley, que es brindar la cobertura de salud a los ciudadanos, basados en el principio de la universalidad. Recalcó que al Sistema no se le toca en absoluto en el aspecto financiero porque todo lo aporta el Estado y el pensionado, de manera que no se pone en riesgo el equilibrio financiero del mismo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

El **Presidente en Funciones del CNSS** solicitó a los miembros retraerse de opinar sobre el fondo del tema, ya que hay una propuesta de permitírsele un plazo a la Comisión para analizar las opiniones legales.

Por su parte, la **Consejera Cándida Reyes** secundó el plazo de una semana propuesto para conocer el Informe de la Comisión y resaltó la opinión del Dr. Ray Guevara que establece que el Consejo tiene la facultad para crear un Régimen Especial, por lo cual no ve la razón de estar ampliando plazos. Resaltó que del grupo seleccionado ya murieron 7 personas. Espetó que el tema se puede decidir en el día de hoy e invitó a poner en ejecución esa facultad.

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó que se ha evidenciado que nadie está de acuerdo con el Informe que presentó la Presidenta de la Comisión y le extraña que se consulte a personas que han estado muy ligadas a este trabajo de la Ley 87-01. Consideró que no se debió consultar a la firma de Consultores del Dr. Ray Guevara, sino que se debió buscar un abogado que no tenga inclinaciones políticas declaradas, porque si en principio el tema no progresó ni avanzó, ahora tampoco querrán que funcione porque este asunto es político y económico. Invitó a que el Organismo Rector del Sistema haga justicia y no haga caso de los impedimentos que quieren buscarse con el análisis de las consultas.

El **Presidente en Funciones del CNSS** planteó una propuesta conjunta con la presentada por la Comisión. En ese orden propuso que esas recomendaciones se conozcan en la próxima Sesión del Consejo, lo cual postergará para la subsiguiente semana la celebración del Taller para recibir las Memorias de las Instancias del Consejo y que en esa fecha se celebre una Sesión Ordinaria para conocer el Tema, a fin de que la Comisión disponga del tiempo razonable para analizar y consensuar las Opiniones Legales. Señaló que el Gobierno tiene interés en aprobar el proyecto y en el Consejo de Gobierno pasado se presentó el interés de agilizar la protección de este grupo especial de ciudadanos.

La **Consejera Minerva Magdaleno** manifestó su acuerdo con los criterios emitidos por el Presidente del Consejo. Señaló que la Comisión no ha declinado su competencia, sino que se produjo un proceso en la cual había que hacer una investigación para que la Comisión no se vea limitada a sus opiniones sino hacer las investigaciones de lugar. Solicitó la oportunidad de consensuar criterios sobre las opiniones recibidas y también se da una situación de fuerza mayor de que no podrá sesionarse la próxima semana por celebrarse la Semana Santa, por lo que la situación apremia que se conozca en la próxima Sesión Ordinaria.

El **Consejero Sergido Castillo** invitó al sacrificio común a fin de tratar el urgente problema de salud para esta población especial. Propuso que la fecha establecida para las Memorias se deje como fue acordado al inicio de la Sesión y que sea celebrado un Consejo Extraordinario para el miércoles de semana santa. Señaló que el asunto lo amerita porque en otras ocasiones se ha hecho para otros para asuntos tan importantes como éste y en este plazo la Comisión

f

✓

✗

✗

✗

✗

✗

✗

Magdaleno Phm

✗

✗

Castillo



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

tiene tiempo de reunirse con los pensionados y de reunirse internamente para analizar las opiniones.

El **Consejero Marcos Martínez** hizo el comentario sobre los asesores que brindan la opinión sin presentar la recomendación. Resaltó que este tema es asunto capital que puede decidirse en este escenario y el sentido común dice muy claro que la gente se está muriendo porque no tiene salud. Consideró que la decisión debe ser tomada hoy porque el Consejo tiene la facultad para hacerlo, según la misma opinión de uno de los Consultores.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación la decisión por parte del Consejo o permitirle un plazo a la Comisión para analizar las opiniones legales; dejando la propuesta del Consejero Sergido Castillo para la metodología que se aplicará.

La **Consejera María Teresa Fernández** propone que el 16 de abril se celebre una Sesión Ordinaria para que el Tema se conozca en esa ocasión.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sometió a votación la solicitud de la Comisión Permanente de Salud para que el tema del Proyecto de Salud para los Pensionados se conozca en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo que será el 16 de abril. La mayoría estuvo de acuerdo con esa propuesta. En ese mismo orden hizo un llamado a la Comisión para que se aboque a escuchar las opiniones de los Pensionados y realizar el análisis de las opiniones legales, para que sin falta, en la próxima reunión pueda tomarse una decisión.

El **Presidente en Funciones del CNSS** hizo el llamado a la Comisión para que e avoque a oír la opinión de los pensionados para que sin falta se tome una decisión en la próxima reunión y presente las recomendaciones pertinentes.

Resolución No. 205-04: Se otorga un plazo de diez (10) días a la Comisión Permanente de Salud para que evalúe las Opiniones Legales recibidas del Asesor Legal Externo y de la firma de Abogados Ray Guevara & Asociados, sobre el Régimen de la Seguridad Social al cual pertenecen los pensionados que reciben sus pensiones a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, y que presente su informe al CNSS en su próxima Sesión Ordinaria.

b.) Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

iii. Solicitud Forma Distribución Mensual Presupuesto 2009. **(Resolutivo).**

iv. Solicitud Derogación Resolución CNSS No. 71-03 d/f 15/04/2003 sobre pago de intereses Préstamo Bancario del Inmueble CNSS. **(Resolutivo).**

El **Presidente en Funciones del CNSS**, en su rol de Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, procedió a brindar el Informe de la Comisión asignado en la Agenda.

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom section of the page, including a large 'F' on the left and several signatures on the right.]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

Recordó que la Comisión de PFel tuvo que hacer las asignaciones de enero y febrero 2009, sin tener conocimiento de cuál sería el presupuesto asignado al CNSS y sus instancias y en consecuencia se hizo basado en el presupuesto del 2008. Una vez emitida la Resolución del Consejo donde se define la asignación de cada una de las Instancias, se creó el problema de que en el caso de la SISALRIL ya se habían adelantado los fondos en base a la distribución del año 2008; por lo que si se continuaba esa dispersión superaba el presupuesto que le correspondería a SISALRIL durante el 2009. En ese sentido la Comisión plantea una Resolución al CNSS donde se propone la distribución. La propuesta lee de la siguiente manera: "distribuir la proporción asignada en exceso a la SISALRIL durante los meses de enero y febrero, por un monto total de RD\$11,866,667., proporcionalmente entre todas las instancias de acuerdo al cuadro anexo*; esto hasta el mes de octubre que será cuando la SISALRIL comenzará a percibir el monto pendiente de lo presupuestado".

Presentó a la aprobación del pleno la propuesta de Resolución, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 205-05: Se aprueba la distribución proporcional de RD\$11,866,667.00 entre todas las instancias del CNSS hasta el mes de octubre del 2009. Este monto corresponde a la partida del Presupuesto 2009 asignada en exceso a la SISALRIL, sometida por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.(Ver Cuadro Anexo).

La SISALRIL comenzará a percibir el monto pendiente de lo presupuestado en Octubre del 2009.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto presentó el informe de la Comisión, resultado de una solicitud de la Gerente General de fecha 11 de marzo del 2009 donde se solicita la derogación de la Resolución No. 71-03 del CNSS. Dio lectura a la propuesta de Resolución que consta en el Informe, el cual forma parte íntegra del Acta.

Sometió a votación acoger la solicitud de la Gerencia General, vía la Comisión de PFel, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 205-06: Se deroga y se deja sin efecto el mandato del Consejo Nacional de Seguridad Social aprobado mediante Resolución No. 71-03 del 15 de abril del 2003, y se libera a las diferentes Instancias del CNSS del pago de la alícuota correspondiente a los intereses cargados producto de la adquisición por parte del Estado Dominicano del inmueble que aloja la sede del CNSS.

El Presidente en Funciones del CNSS presentó excusas para atender una Comisión de ciudadanos que se presentó a entregar una comunicación y por lo delicada de la situación consideró que debía recibirlos. La Reunión fue pausada por unos minutos. Al regreso informó estar consciente de que una Reunión del Consejo no puede ser interrumpida por ningún incidente, pero lo hizo por la sanidad del Consejo y asumió la responsabilidad del hecho.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

3. Ampliación Plan Básico del Servicio de Salud del Régimen Contributivo. (Solicitud Sector Laboral/Comunicación CNUS d/f 11/03/2009). (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones** solicitó la venia de la sala para permitir la entrada del Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de SISALRIL; y del Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; quienes fueron invitados para participar en el tema. Así fue concedido y se les preguntó si tenían alguna explicación que aportar antes de tratar el tema.

El **Superintendente de SISALRIL** saludó a los presentes y se refirió a los precedentes del tema e informó tener conocimiento del interés de los representantes del Sector Laboral para que el tema fuera puesto en agenda y agregó que el 15 de diciembre pasado había solicitado al Consejo conocer el tema como Punto Único. Pasado los meses no se brindó la oportunidad y en ocasión de que fue puesto en agenda, remitió una comunicación de fecha 31 de marzo al Dr. Max Puig, Presidente del CNSS, en la cual solicitó que al tema le fuera puesto carácter informativo, porque al mismo se le asignó carácter Resolutivo sin que la SISALRIL haya elevado la propuesta por la facultad exclusiva que le concede la Ley 87-01 y sus Normas Complementarias; además de que la Superintendencia está a la espera de la publicación de los Estados Financieros Auditados de las ARS para el 2008 con el propósito de extenderle al CNSS un informe sobre el desempeño financiero de esas entidades, de manera concomitante con la propuesta de ampliación del PDSS. Añadió que en fecha 23 de marzo le había remitido una comunicación al Vicepresidente de la República, en la que observó que en la Agenda a tratar en la Reunión pautada para el 28 de marzo con el Presidente de la República, estaba la propuesta de Ampliación del Plan de Servicios de Salud y sobre el mismo la SISALRIL ha trabajado en el diseño de una propuesta financieramente sostenible y socialmente reclamada por los afiliados del Sistema y al igual que en la comunicación dirigida al Presidente del CNSS, solicitó posponer el tema hasta recibir los Estados Financieros Auditados de las ARS, a fin permitirle conocer el ejercicio fiscal de esas entidades.

Agregó que se refirió a esas dos comunicaciones para dejar sentado que la SISALRIL trabajó con la Comisión que el CNSS designó para conocer el uso de los fondos acumulados en el Sistema. En esas reuniones dio a conocer su posición sobre las comunicaciones leídas, a saber: 1) solicitar que el tema sea Informativo; y 2) informar que hay un pre requisito planteado para el sometimiento de esa propuesta, hasta disponer de la información que se está esperando, conforme a los artículos que lo amparan en la Ley. Para ello requirió hacer una presentación previa sobre el desempeño financiero de las ARS en el ejercicio fiscal completo del 2008, lo cual permite evaluar su trabajo y lo que se podría incluir en el nuevo PDSS y sus costos.

EL **Presidente en Funciones del CNSS** dijo que la comunicación que refirió no fue recibida en la Gerencia General antes de confeccionar la Agenda y en consecuencia la Agenda fue aprobada y el tema es Resolutivo, lo que no representa inconveniente alguno. Adicionalmente explicó que las Agendas del CNSS son elaboradas con días previos a las sesiones del CNSS y

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

que los documentos soporte deben ser depositados con suficiente antelación ante la Gerencia General para esos fines.

El **Consejero Jesús Navarro** preguntó al Superintendente de SISALRIL para cuándo podría disponerse de los Estados Financieros auditados de las ARS, en atención a la decisión que debe tomar el Consejo.

El **Superintendente de SISALRIL** respondió que los Estados Financieros Auditados tienen fe pública y varias ARS los han publicado y consideró que después de la Semana Mayor, en término de cantidad de ARS que representan el 70% y 80% de los afiliados podrían estar ya publicados y entre ellos SeNaSa.

El **Consejero Sergido Castillo** refirió que a las ARS se les solicitó los resultados del desenvolvimiento del Fondo Nacional de Accidentes de Tránsito (FONAMAT) y solamente dos ARS rindieron su informe y ojalá que al término del ejercicio fiscal se conozca esa información. En otro orden, preguntó si el CNSS tiene que esperar los estados auditados de las ARS para modificar el Plan Básico de Salud.

La **Consejera Rosa María Suarez** refirió que el Superintendente de SISALRIL ha expresado que el primer dato de importancia son las auditorias y preguntó si no existe un sistema permanente de monitoreo y supervisión con relación a las ARS y si el único dato para poder comenzar una discusión son las auditorias. Lo segundo es sobre la facultad exclusiva de someter a este Consejo una propuesta del Plan Básico de Salud (PBS) que se adjudica a la SISALRIL, ya que si bien es cierto que en el Artículo 176 se habla de esa competencia, el mismo Artículo no establece que el Consejo no tiene facultad para conocer y discutir cualquier propuesta de mejora del PBS de cualquiera de los sectores de la sociedad que deseen ser sometidos. Le pareció que hay una confusión de competencias con el máximo Órgano Rector del SDSS y sería importante que se valorara en el marco de este Consejo.

El **Superintendente de SISALRIL** dio respuesta a las preguntas. Respondió que hay una Comisión designada por este Consejo y dirigida por el Lic. Julio Sanz, que le da seguimiento a lo que periódicamente reporta SeNaSa por los servicios que se brindan en accidentes de tránsito. Las mismas razones por las cuales no se podían registrar o reportar los accidentes de tránsito cubiertos es porque no hay registro fehaciente que permita determinarlos y son las mismas argumentaciones que están creando grandes dificultades al FONAMAT, porque no tienen los estudios que identifiquen el origen del evento del servicio. Si el siniestro no es debidamente registrado por el PSS, la ARS tiene grandes dificultades para reconocerlo y reportarlo. Todas las semanas se reciben los informes de los que administran el FONAMAT en SeNaSa y esa comisión los conoce cuando se invita a observar los reportes.

En cuanto al sistema de datos resaltó la importancia de los Estados Financieros auditados porque es una es una disposición de los reglamentos y de la Dirección General de Impuestos Internos y su importancia mayor es porque compromete a la sociedad que está administrando

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

los recursos del Sistema, que no es la única data, pero sí es el punto de vista legal y de publicación donde se fundamenta la supervisión. La SISALRIL tiene algo que ni siquiera tiene la Secretaría de Salud Pública y es conocer exactamente por NSS todos los servicios que las ARS aprueban y pagan. Hay algunas que tienen la capacidad de cargar en el esquema 35 de dichas informaciones; de ahí se genera la base de datos, sobre costos y frecuencia y es un instrumento que se logró instituir con el apoyo del Banco Mundial y a la vez es un instrumento en desarrollo que no opera al 100% como se desea. Puso el ejemplo de que la ARS Salud Segura nunca ha podido cargar a ese sistema por deficiencias de diferente índole; el SeNaSa no lo ha podido cargar desde octubre del año pasado y tiene un 59% de efectividad; sin embargo eso no quiere decir que la ARS Palic, que tiene una efectividad de un 97% en la carga de los servicios que paga; por lo tanto si no se tienen un cien por ciento de eficiencia, se dispone de suficiente estadística para fundamentar los cálculos que se hacen y de las discusiones que puedan surgir eventualmente.

Puntualizó que el tema de la facultad de SISALRIL ha sido debatido en varias ocasiones y que entiende que ni siquiera la Comisión de Salud del CNSS tiene facultad para elevar propuestas de cotización ni de contenido del PDSS ante el CNSS. El PDSS tiene que venir como una propuesta de SISALRIL; a su vez puede ser revisado y discutido en la Comisión de Salud y eso es razonable y se entiende, pero el responsable legal de aprobar la propuesta es el CNSS; tema que ha venido a colación donde la SISALRIL ha asumido el rol de defender la institucionalidad y la facultad de la Superintendencia y del CNSS en el tema que hoy ocupa al pleno.

El **Presidente en Funciones del CNSS** aclaró que en relación a la Presidencia de la Comisión del FONAMAT que él asume, efectivamente se han estado recibiendo estadísticas y se reconocen dificultades para estructurar el sistema, pero apuntó que se ha ido avanzando y se ha permitido dispersar el dinero de acuerdo a lo que el SeNaSa reclama que han sido sus gastos con relación al FONAMAT.

La **Consejera Olimpia Contreras** refirió que el Superintendente señaló que no habían estadísticas, pero resaltó que SeNaSa las tiene y en la información de SeNaSa del 1ro. de enero al 26 de marzo, se observa que recibió 53 millones de pesos por concepto de FONAMAT y pagó 14 millones; tiene 1,474 emergencias; 483 hospitalizaciones; 53 servicios ambulatorios; lo cual indica que a pesar del poco tiempo que tiene administrando el FONAMAT sí tiene estadísticas.

La **Consejera Rosa Maria Suárez** manifestó la preocupación de que el Superintendente de SISALRIL dijo que no habían condiciones para discutir el punto de agenda y que se debía esperar hasta después del mes de abril hasta que las ARS publiquen los Estados auditados, lo cual significa que hay que esperar casi a mediados de año para conocer una propuesta de Ampliación del PBS. Además señaló que tiene un sistema de información que está generando las frecuencias e incluso lo que se ha pagado por cada uno de estos eventos; por lo que solicitó que el Superintendente aclare la respuesta que ofreció.

✓
~~Handwritten signature~~
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

El **Superintendente de SISALRIL** enfatizó que no dijo no tener la información, porque tiene parcialmente la que SeNaSa ha suministrado con las exigencias y procedimientos que se ha impuesto a SeNaSa y que tiene detalle de lo que SeNaSa puede registrar y remitir, pero que no es suficiente porque se necesita la información de lo que las PSS pueden registrar y remitir. El problema es que no se registra la razón que ocasionó el evento; además explicó que el FONAMAT no es SFS y no está regido por los mismos instrumentos de monitoreo que el PDSS, e incluso es un abortivo en el Sistema, porque la Ley en su artículo 119 señala quien es el responsable, pero apuntó que se conoce la historia de por qué el Gobierno Central asumió la responsabilidad y no habían mecanismos de seguimiento de lo que una ARS pueda captar. Repitió que lunes tras lunes se observa que hay una enorme deficiencia para recabar lo que realmente se presta con identificación del origen del evento.

Aclarando la pregunta de la Consejera Rosa María Suarez, señaló que mes tras mes la Superintendencia recibe la carga de procedimientos, lo que una ARS autoriza y termina pagando, de lo cual hay deficiencia y varía mucho de una ARS a otra, teniendo que ser muy tolerante en ese aspecto, específicamente con las entidades públicas; pero como tiene el propósito de estructurar frecuencias y costos medios, es útil porque del 80% del Régimen Contributivo tiene el 90% de ese porcentaje registrado y es suficiente para poder estructurar las estadísticas para cálculo.

El **Presidente en Funciones del CNSS** preguntó al Tesorero de Seguridad Social si tenía alguna información que quisiera aportar a lo cual él respondió que en el momento no la tenía porque estaba haciendo algunos análisis que aún no estaban terminados. No habiendo más preguntas, se agradeció a los invitados su participación y se les solicitó que abandonaran el salón para que el Consejo debatiera lo expuesto.

Se abrieron los turnos para la participación y debate del tema.

El **Consejero Sergido Castillo** manifestó lo lamentable que es ver cómo se prohíben iniciativas importantes a favor de la población afiliada, y citó el caso de SENASA que modificó la cobertura de los servicios y empezó a reducir propuestas de copago y aumentó la cobertura de enfermedades catastróficas, sin dar menos de lo que dice el Plan; y por esa iniciativa recibió un llamado de atención del Superintendente de SISALRIL. Llamó la atención a todos los integrantes del Consejo sobre esa situación.

Agregó que antes de iniciar los servicios de salud había una cápita, que luego se consensuó otra y después de algunos meses se modificó de \$483.00 a \$620.00 y eso no va en consonancia con los servicios prestados. Señaló que el Sector Laboral solicitó que el tema pasara a la Comisión de Salud para que conjuntamente con SISALRIL se estudie la propuesta de ampliación de la cobertura y en un plazo de 30 días se trajera el informe al Consejo, porque es tiempo de que el Plan Básico Salud sea modificado.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

El Consejero Jaime Aybar indicó que el Sector Empleador secunda en parte la propuesta de resolución del Sector Laboral, pues consideran que debe mejorarse el PDSS y ver qué tanto puede acercarse al Plan Básico de Salud definido en la Ley. Mencionó que la Comisión que está trabajando en el uso de los fondos acumulados solicitó a la SISALRIL presentar escenarios en ese sentido, pero entiende y apoya lo dicho por el Sector Laboral, que sea la Comisión Permanente de Salud que evalúe las distintas propuestas de la SISALRIL. Por otra parte, compartió los criterios del Superintendente relativos a que se esperen los estados financieros de las ARS, porque es una información relevante, por lo que planteó una modificación en el plazo de la entrega; considerando que en 30 días vence el plazo que otorga la Ley para que las ARS presenten sus informes.

Consideró que la Comisión puede ir trabajando y cuando el insumo llegue se incorpora a todas las variables que la Comisión tendrá que analizar y ponderar, por lo que en lugar de 30 días, propuso que el plazo que se le dé a la Comisión sea de 45 días.

La Consejera Rosa María Suárez estuvo de acuerdo en que la SISALRIL pueda ir suministrando información, porque esto no es un asunto que se decide de un día para otro y manifestó que no debe ser de exclusividad de la Superintendencia la presentación de propuestas, sino que se puedan ir socializando los diferentes escenarios de la propuesta; por lo que decía que si existe un sistema de información no hay que esperar los estados financieros hasta el último día para que la Comisión pueda comenzar a trabajar a fin de conocer las diferentes opciones que ya existen, porque hay propuestas concretas que se han venido realizando vía Consejo y el Consejo las ha enviado a SISALRIL para que el PDSS sea ampliado.

También le llamó la atención lo referente al FONAMAT, cuando el Superintendente dijo que se creaba una dificultad para obtener el origen del evento del servicio y planteada así se permite la reflexión de que un evento podría estarse pagando dos veces; por SFS y por Accidentes de Tránsito y lo trae a colación para que se observe que hay un problema planteado por el Superintendente de SISALRIL en el día de hoy, que tiene que ver con el origen del evento del servicio y que eso puede estar creando grandes dificultades administrativas y el pago duplicado de una misma prestación.

En relación a lo publicado en la prensa, sobre la reacción planteada por el Superintendente al SeNaSa con relación a las prestaciones que ha anunciado y vista la comunicación que enviara la DIDA entregada en el día de hoy, realmente sería interesante hacer un análisis de lo que plantea su Directora de que hay poca objetividad de conducta de parte del Superintendente dado que la situación de ampliación de cobertura ya la habían tenido otras ARS y no ha habido ningún tipo de pronunciamiento de parte del Superintendente de SISALRIL y sin embargo respecto al SeNaSa hubo una rápida reacción. Le parece interesante que el CNSS evalúe la objetividad que debe conferírsele a una entidad que debe velar por los derechos igualitarios para todos los afiliados del Sistema. Se sumó a lo expresado por el Consejero Castillo que cuando el Consejo aprueba un Plan de Salud establece las prestaciones mínimas que deben ser garantizadas por cada una de las ARS, no así limitándole el máximo.

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

Finalmente expresó que el Consejo ha debatido en innumerables ocasiones lo que es la libertad de empresa y lo que es participar con el aumento de cobertura y eso ha sido recurrentemente traído a este escenario para el debate. Le parece importante lo que el Consejo pueda observar como objetividad en la actuación de la Superintendencia.

El **Consejero Marcos Martínez** reiteró lo dicho por la Consejera Suárez en relación a medir la objetividad por lo admitido por el Superintendente de SISALRIL a fin de que el Consejo advierta y asuma la jerarquía que le corresponde y que las Superintendencias de Salud y de Pensiones entiendan que son Organismos operativos y ejecutores de las políticas que el Consejo dispone y que se respeten los mecanismos de control.

Refiriéndose al tema de las estadísticas, consideró que son fundamentales y se ha comprobado que puede disponerse de esa información. Se hace necesario porque el país está atravesando una situación muy difícil y la gente quiere recibir el servicio que merece porque se le está quitando el dinero del bolsillo y devolviéndoles lo que le corresponde se alivia la situación, aunque unos tengan que perder más que otros. Invitó al Órgano Rector de la Seguridad Social a aliviar un poco la situación y devolver a la gente lo que le corresponde, ya que el Sistema se hizo con equidad y ese derecho hay que ejercerlo.

La **Consejera Francisca Jiménez** manifestó que lo que se ha escuchado en esta reunión es una oportunidad para que este Consejo reflexione una vez más sobre los responsables de los Organismos que tienen que ver con el Sistema. Recordó los inconvenientes sostenidos en la gestión anterior, entre el pasado Gerente General y el pasado Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

Lamentó que la ambivalencia del presente Superintendente de SISALRIL se haga evidente y provoca que la población dude de la capacidad de la SISALRIL y del Consejo, porque cuando se habla de salud se habla de problemas inmediatos. Refirió que a principios de diciembre del pasado año, el Superintendente invitó a las centrales sindicales a una reunión donde presentó una propuesta de aumento del Plan Básico de Salud en tres planes diferentes y para esa fecha no estaban disponibles los estados financieros. Comentó que los 30 años que lleva ejerciendo el oficio de Enfermera, la metodología de levantar los datos estadísticos era llevando los apuntes en papelitos, definiendo la procedencia de cada evento, porque no se contaba con la tecnología que se dispone hoy; y esos apuntes daban su resultado, por lo que no debe tomarse como argumento la falta de datos estadísticos, porque los avances de hoy aseguran mucho mejor y más rápida información. Secundó la propuesta de que en 30 días la Comisión presente la propuesta al Consejo.

La **Consejera Adalgisa Pujols** señaló que el término reflexión ha estado muy latente en los enunciados escuchados y lo retomó para recordar que para todos es conocida la situación nacional y mundial y que el Presidente de la República se ha estado reuniendo con fuerzas

4

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'G. Pujols', 'M. Martínez', and 'F. Jiménez'.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

civiles y políticas para buscar la vía de traer sosiego y tranquilidad a tantos problemas y focos de inconformidad que existen.

Mencionó como el SeNaSa mandó un mensaje de alivio a la población con el anuncio que hizo ofreciendo mayor cobertura y fue visible como tantos sectores acogieron con beneplácito y alegría la noticia de que se les está devolviendo algo que les pertenece y la gente mostró satisfacción. Manifestó que le sorprendió como hubo tanta ligereza en poner tropiezo a este paliativo y le llamó la atención que fuera la SISALRIL, una instancia del Sistema, la que se opone, cuando hay otras ARS que también están ofreciendo más de lo contemplado en el PDSS y él no se había pronunciado.

El **Presidente en Funciones del CNSS** hizo un llamado a los miembros a enfocarse en el tema por lo avanzado del tiempo y está claro que no se va a tomar una decisión de mejorar el PBS y la decisión a tomar es cuándo se presentará el Informe de la Comisión al Consejo.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** expresó que cada persona que ha intervenido ha demostrado estar consciente de la necesidad de ampliación del PDSS del Régimen Contributivo. Entendió que existen insumos suficientes para abocarse a conocer esa ampliación y los Estados Financieros son necesarios, pero también es sabido que se han venido acumulando fondos a través del tiempo, autorizándose hace pocos días la colocación de una cantidad considerable de dinero en los bancos, fruto del sobrante de los aportes que hacen los empleados del SFS y después de esa fecha se ha acumulado otra cantidad considerable.

En tal sentido, propuso que la Comisión de Salud conjuntamente con SISALRIL se aboque a trabajar de inmediato y cuando lleguen los Estados Financieros se incluyan como insumos a considerar, porque con los insumos que existen a la fecha, hay suficiente información para iniciar el estudio de ampliación del PDSS.

La **Consejera Amarilis Danae** expresó estar de acuerdo con la ampliación del PDSS, pero intervino para llamar la atención de que la SISALRIL debe abocarse a investigar los impedimentos que están poniendo las ARS a las personas que van a buscar servicios de salud, indicando que en ocasiones los estudios indicados son modificados por las ARS porque no les conviene autorizar el estudio que originalmente el afiliado tiene que hacerse porque es costoso.

Secundó la recién finalizada propuesta del Consejero Herrera y solicitó que incluyan la revisión de los servicios que se están dando, porque son muchos los vejámenes y las trabas a que son sometidas las personas para recibir los servicios de salud.

El **Presidente en Funciones del CNSS** manifestó que se acaba de revelar algo que como ciudadano y como miembro del Consejo lo mantienen altamente preocupado. Dentro de lo complicado que está la situación hay dos maneras de darle respuesta; una es lanzarse a las protestas y la otra es lanzarse a ofrecer propuesta solidarias, que al que le sobre un plato de comida, lo comparta con el que no tiene, el que tenga tiempo, haga trabajo voluntario; el que

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

tenga recursos, los invierta, en fin que cada uno aporte lo que tenga que aportar para que funcione. En su intervención hizo una anécdota que tiene como enseñanza que el Consejo tiene la gran oportunidad de contribuir a que las autoridades no sucumban ante la embestida del pueblo.

Manifestó que como Representante del Sector Gubernamental tuvo la oportunidad de tratar con el Presidente de la República una serie de temas y medidas, de las cuales algunas tendrán que ser discutidas en el seno de este Consejo y el espíritu de lo que se habló es ver en la Seguridad Social y en la Salud una parte fundamental de la respuesta que debe darse por el Gobierno a los más débiles en esta crisis con lo cual estaríamos asegurando la estabilidad del sistema democrático y con una sociedad de derechos donde cada uno de nosotros tenga posibilidad de vivir tranquilamente. Respaldo la comunicación distribuida entre todos sobre lo expuesto por la DIDA en relación a la reacción del pueblo con la oposición de la SISALRIL al paso positivo de SeNaSa. Manifestó no querer entrar en los análisis técnicos, porque toda posición tiene una parte política, técnica y económica, pero si le quedó claro que es correcta la dirección tomada por SeNaSa y debe buscarse la manera de que eso pueda continuar y no se busquen argumentos técnicos para obstaculizarlo. En la comunicación de la DIDA se menciona que la ARS Salud Segura y la ARS SEMMA tienen servicios que son mejores que los que se ofrecen. También le quedó claro como usuario del Sistema que hay muchas cosas que andan mal y que el CNSS no es tan ágil para intervenir en eso. Puso el ejemplo de los Laboratorios de Amadita González donde hay dos números de orden, para los que no son asegurados y otro para los asegurados y nadie ha ido a decirles que eso está en contra de la ley porque está discriminando a los que son parte del Sistema.

También se unió al cuestionamiento de la objetividad de la SISALRIL porque hay agilidad en unas cosas y en otras no y aseguró que esa actitud no va en la línea de la posición gubernamental, que es la de utilizar este Sistema para mejorar las condiciones de vida y de salud y en la Cumbre se resaltó que la Salud y la Seguridad Social pueden jugar un papel muy importante y que este es de los pocos sectores que pueden hacer algo muy importante, ya que el gobierno carece de todos los recursos para dar respuesta a la demanda que hace la población. Hay que utilizar los recursos donde haya que utilizarlos porque en otras áreas va a ser más difícil que el Gobierno pueda darles respuesta, sea por falta de Presupuesto o porque los ingresos del gobierno se han caído de manera significativa e incluso no pueda ejecutarse el presupuesto previsto hasta ahora.

El **Consejero Esperidón Villa Paredes** señaló que hay una Comisión designada por el Consejo para traer una propuesta de cómo se invertirán los fondos acumulados del SFS y si provienen de la fuente de salud deben ser invertidos en salud. Se ha visto que hay una necesidad a todas luces de ampliación del PDSS y pudiera colegirse que lo dicho por SeNaSa de que el Plan de Salud estaba funcionando holgadamente le permite invertir en una mayor cobertura. Agregó que en vez considerar aspectos que se contrapongan, deben considerarse aspectos complementarios; porque al ampliar la cobertura, seguramente habrá mayor costo y la otra Comisión tiene el mandato de definir cómo se invertirán esos fondos, por lo que consideró

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

que ambas Comisiones debería unirse para trabajar ese proyecto de ampliación del PDSS y se puede incluir a SeNaSa para hacer propuestas, no para tomar la decisión.

Recordó que SISALRIL hace un año tenía propuestas escalonadas con sus respectivos procedimientos y en SeNaSa ya existen muchos más; por éste y más razonamientos está claro que este Consejo no tiene la certeza de cuál es el modelo al que debe apegarse, lo que se puede constatar en las discusiones que se han tenido, porque lo planteado por la SISALRIL contraviene con Salud Pública y SeNaSa, que han dicho tener modelos para definir procedimientos, modelo y costos y no se puede continuar así y lo recomendable es definir el modelo.

Resaltó los importantes aportes que la Consejera Rosa María Suárez ha brindado en el día de hoy para esclarecer los aspectos que se han señalado. Nadie todavía ha dicho cuál es la brecha existente entre el costo del PDSS y el PBS y en consecuencia señaló no haber condiciones para tomar una decisión sin tener una idea de este insumo. Hay muchas aristas que hay que definir y la población está a la espera de mejores condiciones y urge buscarle la respuesta que requiere el Sistema, sin parchos. Concluyó con la propuesta de que las dos Comisiones se complementen en los análisis que están haciendo para que se busque una respuesta lo antes posible.

El Consejero Jesús Navarro manifestó que el escenario presentado en el Consejo en la mañana de hoy es similar al de hace unos años, con el pasado Gerente General y las Superintendencias, cuando cada uno tiraba hacia un sentido totalmente diferente y contrario y un Consejo inútil para proceder como debe. Recordó que tuvo que intervenir la parte política e impuso una Comisión.

Responsablemente dijo que en este escenario se han hecho comentarios para querer hacer saltar a funcionarios, no precisamente por su gestión sino por intereses. Le extrañó tanta coincidencia en torno a un objetivo. Mencionó que fueron varias las veces que se dijo que la sostenibilidad del Sistema había que garantizarla y para garantizar esa sostenibilidad hay que ser minucioso y garantizar las acciones de este Consejo para que las informaciones sean realmente fidedignas y no especulativas.

Cuestionó la radicalidad que está primando porque hay intereses que no se ven. Aseveró que en este momento SeNaSa representa política y socialmente un concepto claro de beneficios para la población, pero no debe olvidarse que el objetivo de SeNaSa es exactamente ganar dinero y que este Sistema tiene tres patas y que una pata es el sector privado al cual hay que garantizarle su participación sobre la base de la ganancia, pero que no sea una ganancia especulativa, carente de informaciones objetivas y claras, además de especular sobre unos derechos adquiridos y que nunca se han dado y que este Consejo no ha podido garantizar que esos derechos del PDSS se cumplan. Mencionó que de manera recurrente los médicos hacen pagar una suma extraordinaria de copago a los afiliados.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature: "Navarro"]

[Handwritten signature: "Rosa María Suárez"]

[Handwritten signature: "Jesús Navarro"]

[Handwritten signature: "Rosa María Suárez"]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

Invitó al equilibrio a la hora de decir las verdades. Consideró que los aportes que pueda hacer SeNaSa sean traídos al Consejo y enfatizó que en este momento se necesita una política clara que propenda a aquilatar la crisis y hay que luchar para que a todo el mundo le lleguen los servicios.

El **Presidente en Funciones** planteó que considera que el Tema debe ir indudablemente a la Comisión de Salud y que la Comisión Especial para el uso de los Fondos Acumulados del SFS deberá inhibirse de lo que hasta ahora ha hecho en relación a ese tema. Señaló que una de las propuestas que el Consejo de Gobierno analizó tendrá que ser vista por la Comisión de Estudio de los Fondos Acumulados, que no necesariamente es solamente mejorar el PDSS.

Ejemplarizó el caso de cuando un afiliado pierde su empleo, tiene una cobertura de 60 días y a partir de ahí deja de tener cobertura y dada la situación especial que lleva esta crisis, se ha presentado la propuesta de que ese período sea extendido a un año, en los empleados que en ese momento ganaban hasta 10 mil pesos. La idea es darle salud a los que dejaron de cotizar en ese momento dentro del Régimen Contributivo y la propuesta es para un período transitorio de un año. Si esa propuesta llegara a cumplirse, porque es un dinero especial que se está acumulando y que no tiene que ver con subir cápita, el costo aproximado que dice la propuesta, según la TSS, es de 50 millones de pesos mensual, lo cual puede variar si la crisis se acelera y hay una mayor cantidad de desempleados. En resumen, está de acuerdo que la Comisión de Salud vea la propuesta de ampliación del PDSS y que la Comisión Especial para el estudio de Fondos Acumulados inhiba dentro de sus contemplaciones la parte del PDSS y las oriente hacia otro aspecto y que no tome decisiones hasta que venga la recomendación de la Comisión de Salud, porque podría tener impacto en los Fondos Acumulados.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que no necesariamente la Comisión Especial para el estudio del Uso de los Fondos deba inhibirse de tratar el tema, sino que deberá ver el tema después que lo vea la Comisión que se nombre, porque el uso de los fondos puede tener varios insumos en qué usarlos y señaló que el Presidente en Funciones acaba de exponer lo discutido en la Comisión Gubernamental. Expresó que la ampliación del PDSS es un evento que tendrá un costo y pueden surgir otros temas.

Añadió que la Comisión debe ver el insumo de la Comisión de Salud para comprobar que los fondos son viables y cuál es su costo, y que esa Comisión debe ser la Comisión macro que vea todas las alternativas de uso de estos fondos y brinde su recomendación al Consejo tanto en programas como en finanzas. Agregó que a la Comisión se le dio un plazo 60 días y cuando la Comisión disponga de los costos de la Ampliación del PDSS, sería una propuesta de la Comisión al Consejo.

El **Presidente en Funciones** dio lectura a la propuesta de Resolución tal como fue presentada.

El **Consejero Jaime Aybar** sugirió que sea a la misma Comisión de Salud que se le asigne el tema con la participación de SISALRIL.

f

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signatures: Wang, Otero, and another signature.

Handwritten signature: Pmm

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear] 19

Handwritten signature: [unclear]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

Se aceptó la moción y se adoptó la siguiente Resolución:

Resolución No. 205-07: Se remite a la Comisión Permanente de Salud el Estudio de Ampliación del Plan de Servicios de Salud del Régimen Contributivo, para que conjuntamente con SISALRIL, presenten al Consejo una propuesta de ampliación de la cobertura en un plazo de 30 días.

4.- Informe Tesorería de la Seguridad Social sobre Situación cotizantes con salario por debajo al Salario Mínimo Cotizable. (Resolución No. 204-04 d/f 19/03/2009). (Resolutivo)

El **Consejero Jaime Aybar** señaló que el Consejo estableció la Metodología de que la documentación sea entregada antes de conocerse en el Consejo y la información de la Tesorería nunca llegó. Por lo tanto propuso que la información se distribuya en el día de hoy para cumplir con la metodología establecida y que el tema se conozca en la próxima Sesión del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sugirió que por asuntos de cortesía se permitiera que el Tesorero de la Seguridad Social pasara a brindar la información. Después de haber entrado, le fue señalado que los Miembros del Consejo no recibieron la información con el tiempo previamente establecido, por lo que se le solicitó que brindara la información.

El **Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social** informó que él envió la información y desconoce la razón por la cual no se le entregó a los Consejeros.

El **Presidente en Funciones del CNSS** pidió disculpas al Tesorero, ya que se confirmó la recepción del documento, el cual estuvo extraviado, y solicitó al Tesorero que hiciera una breve explicación para que el Consejo tuviera un conocimiento general sobre el mismo y le informó que el tema se agendará nuevamente para la próxima Sesión Ordinaria.

El **Tesorero de la Seguridad Social** informó que lo solicitado fue la clasificación por tipo y tamaño de empresa donde estaban ubicados aquellos trabajadores que habían sido reportados con salarios por debajo de los diferentes salarios mínimos cotizables de la seguridad social. Dijo que la Tesorería tiene registrada 37 categorías de actividad económica en las cuales están registrados los diferentes trabajadores que cotizan, de los cuales hay 27,622 empleadores que tienen registrados empleados por debajo del mínimo.

Indicó que hay un grupo que está registrado con cédulas y otro con RNC. Las diferentes categorías tienen salario hasta \$1,000.00; de \$1,000 a \$2,000; de \$2,000 a \$3,000.00; de \$3,000.00 a \$4,000.00; y hasta y menos de \$5,635.00. Aclaró que el salario mínimo de \$5,635.00 es un salario promedio que se utiliza para cotizar el tope de contribución, que no es un salario mínimo; por eso en el sector público hay 54,000 trabajadores ganando por debajo de \$5,635.00, porque el salario mínimo del sector público son \$5,000.00, por lo que sugirió que

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

cuando reciban la información le pongan la atención a los salarios de \$4,000.00 hacia abajo porque hay salarios mínimos de \$4,000.00, para poder discutir que se hará con esa información.

El **Presidente en Funciones del CNSS** manifestó llamarle la atención que la mayoría de los cotizan por debajo de 4,000.00 están registrados con cédula y no con RNC. Al no haber preguntas se prometió enviar la información en CD a los Consejeros y Consejeras, acogiéndose la propuesta de posponer el tema para la próxima Sesión.

El **Consejero Mario Cornielle** manifestó que la metodología de los temas debe respetarse y si un tema no se va a conocer, no debe distraerse la reunión tratando un tema que no se va a discutir.

5.- Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo para Pensionados de la Ley 87-01 (Pensionados por Discapacidad por enfermedad común, enfermedad profesional y/o accidentes de trabajo). (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones** presentó el tema siguiente y dio oportunidad para las intervenciones.

El **Presidente en Funciones** sometió a votación la posposición del tema, pero el pleno aprobó conocerlo.

El **Subgerente General del CNSS, Lic. Bienvenido Martínez**, explicó que la propuesta contempla 648 pensionados por discapacidad que fueron vistos por las Comisiones Médicas Regionales o las Comisiones Médicas anteriores que funcionaban en la ARL. De esos discapacitados hay 538 que son por la vía de AFP por vía de discapacidad por enfermedad, pero hay 110 que son pensionados por enfermedades profesionales o accidentes de trabajo. Señaló que la Ley contempla esa población dentro del SFS y tienen su sanción por la Comisión Nacional, pero necesitan ser resolutados por el Consejo para que puedan ser incluidos en la nómina, unos en la ARL por accidentes de trabajo y otros por la Compañía de Seguros que corresponda.

El **Consejero Jaime Aybar** aclaró que el Consejo debe resolver cuál es la cápita que debe pagar esa población, porque no es igual a la que pagan los activos y el pensionado tiene que pagar de su pensión. La compañía de seguro descontará la cápita que decida el Consejo, porque eso es lo que manda la ley.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sugirió que se conozca la propuesta y tomar una decisión al respecto, para ganar tiempo.

El **Subgerente General** explicó que el proyecto destaca que 2.91% será aportado por el pensionado y 6.79% por el Cuidado de la Salud de las Personas. Se planteó por la proporción

A

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom center.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

que presenta la Ley y la Gerencia General la ha traído al Consejo para que se emita una resolución, amparada por las recomendaciones de las CMNR y las de ARL. Se trata de conocer el caso de los 648 pensionados. Sugirió que una vía de ponderar la propuesta pudiera ser remitirla a la Comisión de Salud para avanzar sobre el tema.

Los **Consejeros Jaime Aybar y Esperidón Villa** dijeron que a ese grupo les corresponde el mismo Plan de Servicios de Salud y que es un tema financiero porque hay que ver si esos montos que evaluó la Comisión saldrán de las pensiones que reciben y de la cuenta de Cuidado de la Salud.

Dado que es un tema especial se propuso crear una Comisión Especial donde podría participar un miembro de la Comisión de Salud y también debe verse un dispositivo que manda la Ley para pagar algo más que el Seguro para cubrir la Sobrevivencia. Es decir, que cada sector envíe su Representante acorde con el tema que se está manejando, considerando que es prácticamente financiero.

El **Presidente en Funciones del CNSS** sugirió que el Lic. Bienvenido Martínez sea quien represente el Sector Gubernamental e incluir a la Consejera Rosa María Suárez, en representación de la Comisión de Salud, un Representante del Colegio Médico Dominicano, en la persona de la Consejera Altagracia Libe, y planteó que el Pleno disponga el plazo.

El **Consejero Jaime Aybar** indicó que debe dársele tiempo prudente a la Comisión que se cree porque le preocupa la cápita que está puesta en el Proyecto, ya que se pensaba que iba a ser algo simbólico. Agregó que no existe el tiempo para trabajar con la celeridad que se quiere.

La **Consejera Cándida Reyes** manifestó interesarle participar en la Comisión.

El **Consejero Esperidón Villa** sugirió que en el entendido que el Tema tiene relación con Salud y Pensión, las Comisiones Permanentes de Salud y Pensiones se fusionen para que ponderen la propuesta y traigan recomendación al Consejo, pero esa propuesta no fue acogida.

El **Presidente en Funciones del CNSS** resumió los diferentes criterios y propuestas presentadas estableciendo la designación de una Comisión Especial integrada por un Representante de cada uno de los Sectores Gubernamental, Laboral y Empleador; un Representante del Sector Salud, un Representante de los Profesionales y Técnicos y el Presidente de la Comisión de Salud.

Fueron designados el Lic. Bienvenido Martínez como Representante del Sector Gubernamental; la Consejera Altagracia Libe, como Representante del Sector Salud y la Consejera Cándida Reyes, como Representante de los Profesionales y Técnicos.

Resolución No. 205-08: Se crea una Comisión Especial integrada por el/la Presidente/a de la Comisión Permanente de Salud; un Representante del Sector Gubernamental, un



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

Representante del Sector Laboral, un Representante del Sector Empleador, un Representante del Sector Salud y un Representante de los Profesionales y Técnicos, para que realicen un estudio y análisis al Proyecto sobre Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo para Pensionados de la Ley 87-01 (Pensionados por Discapacidad por enfermedad común, enfermedad profesional y/o accidentes de trabajo) presentado por la Gerencia General.

Esta Comisión presentará al Consejo los resultados de ese estudio en un plazo de 30 días.

Luego de aprobada la Resolución fueron suministrados los nombres de la Consejera Francisca Jiménez, como Representante del Sector Laboral; el Lic. Bienvenido Martínez, en representación del Sector Gubernamental; la Consejera Altagracia Libe, como Representante del Sector Salud; la Consejera Cándida Reyes, Representante de los Profesionales y Técnicos.

El **Presidente en Funciones del CNSS** dio oportunidad para los turnos libres, pero todos los inscritos retiraron su participación para que la Sesión finalizara, por lo que siendo las 1.15 P. M. fue levantada la Sesión en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. JULIO SANZ

Sub Secretario de Estado de Trabajo y
Presidente en Funciones del CNSS

LIC. ROSA MARIA SUAREZ

Sub Secretaria de Estado de Salud Pública

DR. SABINO BAEZ
Director IDSS

LIC. ADALGISA FATIMA PUJOLS
Suplente Representante Titular IDSS


LIC ANATALIO AQUINO
Sub Director INAVI









CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009

SRA. ARGENTINA ABREU
Suplente Representante Sector Salud

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante
Colegio Médico Dominicano

DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante
Colegio Médico Dominicano

SRA. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Representante Sector Empleador

LIC. JAIME AYBAR
Suplente Sector Empleador

ING. PAULO HERRERA
Suplente Sector Empleador

SR. SERGIDO CASTILLO
Titular Sector Laboral

SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral

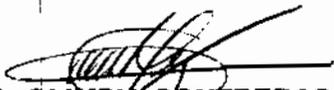
SR. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral

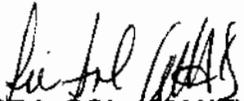
SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente Sector Laboral



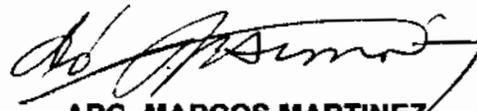
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Sesión Ordinaria, Acta No. 205 del
02 de abril del 2009


SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente Sector Laboral


SRA. SOL AMANTINA DELGADO
Suplente Sector Laboral


ING. CÁNIDA REYES
Titular Representante
Profesionales y Técnicos


ARQ. MARCOS MARTINEZ
Suplente Representante
Profesionales y Técnicos


SR. MARIO CORNIELLE
Titular de Microempresa


SR. JESUS NAVARRO
Titular Discapacitados


SRA. AMARILIS DANE
Suplente Discapacitados